

Apéndice á este Título.

De la observancia de la acta Constitutiva, Cons-  
titucion Federal y leyes generales.

307. Ningun funcionario ó empleado público  
al Estado podra entrar en posesion de su destino  
sin haber prestado juram.<sup>to</sup> de observar la acta cons-  
titutiva, la Constitucion Federal y las leyes genera-  
les.

Dada en el Palacio del Cong.<sup>o</sup> al Estado á  
7 dias del mes de octubre al año del Sor.<sup>o</sup> 1833.  
Denotacion de la independencia y decimo de la  
Federacion.

Miguel Gomez Prof. Ariz. Dip.<sup>o</sup> p.<sup>o</sup> el  
Dip.<sup>o</sup> p.<sup>o</sup> el Distrito de Queretaro  
Val. p. accid.

Distrito de Cadereitas. Prend. de Luis A. Manaceras

Arcenio Matias Fern. Dip.<sup>o</sup> p.<sup>o</sup> el distrito de  
Hernandez Amedeos.

Diputado por el Distrito de Cadereitas  
de Cadereitas de Boliman

Por el Distrito de Queret.

Jose Ignacio Yañer Juan Plata Vi.

cente Sanchez y J. Mariano Manera

Jose M.<sup>a</sup> Almaraz  
Diputado por el Distrito de Queretaro  
Diputado por el Distrito de Jalisco  
Diputado por el Distrito de Jalisco

Jose M.<sup>a</sup> Manera  
Diputado por el Distrito de Queretaro  
Diputado por el Distrito de Jalisco



